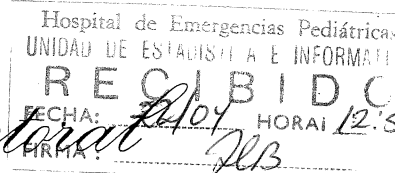




Nº 110 - 2009 - HEP/MINSA



Resolución Directoral

Lima, 20 ABR 2009

Visto, el Oficio Nº 211-2009-DVM/MINSA, del Vice Ministro de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA de fecha 25 de Mayo del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 050-2009-DVM/MINSA de fecha 30 de Enero del 2009, se aprueba la Directiva 001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la función pública en las Entidades públicas del Poder Ejecutivo"

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 625-2008/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 141-2008-MINSA/OGPP V.01., Directiva Administrativa para la Formulación Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Anual 2009 de las Entidades y Dependencias del Pliego 001 -MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 625-2008/MINSA, dispone que para el caso de los Planes Operativos 2009 reprogramados de las Entidades y Dependencias del Pliego 001 -MINSA, serán aprobados con la correspondiente Resolución Directoral;

Que, el Viceministro de Salud mediante Oficio Nº 211-2009-DVM/MINSA, solicita adoptar las medidas necesarias para dar oportuna atención, con el propósito de colaborar al oportuno cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Directiva 001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la función pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, incorporándose en el Plan Operativo Institucional;

Que, es de interés formalizar algunos procesos técnicos y de control con la finalidad de desarrollar de la manera más óptima la gestión administrativa;

Estando a lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

Con el VºBº de la Sub Directora General del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la incorporación de las actividades que conforman la promoción del Código de Ética de la función pública en el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**, en el Objetivo General 8. Optimizar la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros del hospital a fin de contribuir a la atención de la salud con calidad a la población que acude al hospital.



...//

OBJETIVO GENERAL 8:
Optimizar la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros del hospital a fin de contribuir a la atención de la salud con calidad a la población que acude al hospital.

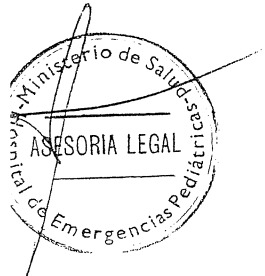
OBJETIVO ESPECIFICO (1)	META FISICA OPERATIVA						META FISICA PRESUPUESTARIA			
	ACTIVIDADES OPERATIVAS (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META Y CRONOGRAMA DE PROGRAMACION (4)					COMPONENTE DE LA EFP (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	META PRESUPUESTARIA (7)
			META	I	II	III	IV			
Aplicar políticas de gestión para la mejora de la calidad de los sistemas administrativos y asistenciales del Hospital.	Reuniones de coordinación en asuntos de gestión hospitalaria	Reuniones	24	6	6	6	6	Acciones administrativas	Informe	12
	Reuniones técnicas de coordinación con Jefaturas de los órganos estructurales de la Institución	Reuniones	45	10	12	11	12			
	Supervisión del PAAC del HEP	Supervisión	4	1	1	1	1			
	Supervisión de la Gestión Administrativa y Financiera	Supervisión	12	3	3	3	3			
	Reuniones Técnicas de coordinación con Jefaturas de los órganos estructurales de la Institución, para la implementación y socialización del Código de Ética en la Institución.	Reuniones	5	0	1	2	2			
	Seguimiento y Evaluación del Código de Ética	Evaluación	3	0	1	1	1	Acciones de planeamiento y presupuesto	Acción	14
	Formulación y actualización de documentos de gestión y sistema de inversión pública	Informe	14	3	3	4	3			
	Acciones de planeamiento y presupuesto	Acción	14	3	4	3	4			
	Elaboración del Plan de Desarrollo de Recursos Humanos	Documento	1	1	0	0	0			
	Asegurar el Pago de Cesantes	Planilla	12	3	3	3	3			
Acciones de control y auditoría	Informe	60	14	18	14	14	Acciones de control y auditoría	Informe	60	



Artículo 2º.- Las Actividades Operativas incorporadas del Plan Operativo Anual 2009 del Hospital de Emergencias Pediátricas, entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.



Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias Pediátricas
Dña. LILIAN R. PANTOJA SANCHEZ
CMP. N° 22682
DIRECTORA GENERAL

LRPS/RPA/PERP.
cc. Sub Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficinas, Departamentos y Servicios del HEP.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Documento Autenticado
LILIANA J. SANCHEZ GUERRERO
FEDATARIA
Reg. N° 011 Fecha 21/04/09